



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)
REF: DESPACHO COMISORIO No.56-2016-00485-00
PROVENIENTE DEL JUZGADO 37 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA.

Teniendo en cuenta la documental allegada en esta misma fecha, por el apoderado del señor opositor y la clara imposibilidad de presentarse alguna persona distinta al núcleo familiar de aquel, póngase en conocimiento de la parte demandante dicha documental y entiéndase por reprogramada esta para el **15 de enero de 2021 a las 9:00 a.m.**

Para tal efecto, si ya fueron radicadas las comunicaciones pertinentes, infórmese que ante el aislamiento ordenado en casa para el opositor por el periodo de 14 días desde el 18 de noviembre de 2020, ante su diagnóstico de COVID19, se reprograma su acompañamiento para la fecha en negrillas aquí anunciada.

NOTIFÍQUESE. - ()

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

CFG

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.37 del 20 de noviembre 2020

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1952b3d8b6f1eba63b81c3b037009486bd406ff19c7c10db37530202a46d4057**

Documento generado en 19/11/2020 05:08:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>